



SEALLO QUARTO, DIEZ ABRIL DE 1715, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

*Suplicamos a V. M. que por favor de V. M. se sirva declarar la libertad de frutos de las fincas de esta Real Audiencia de Sevilla, de las que pertenecen a los señores de esta Real Audiencia de Sevilla, de las que pertenecen a los señores de esta Real Audiencia de Sevilla, de las que pertenecen a los señores de esta Real Audiencia de Sevilla...*

*Y para que se sirva declarar la libertad de frutos de las fincas de esta Real Audiencia de Sevilla, de las que pertenecen a los señores de esta Real Audiencia de Sevilla, de las que pertenecen a los señores de esta Real Audiencia de Sevilla...*

*Y para que se sirva declarar la libertad de frutos de las fincas de esta Real Audiencia de Sevilla, de las que pertenecen a los señores de esta Real Audiencia de Sevilla, de las que pertenecen a los señores de esta Real Audiencia de Sevilla...*

*Y para que se sirva declarar la libertad de frutos de las fincas de esta Real Audiencia de Sevilla, de las que pertenecen a los señores de esta Real Audiencia de Sevilla, de las que pertenecen a los señores de esta Real Audiencia de Sevilla...*

*Don Juan de Torquemada*

*Don Juan de la Cruz*

*Don Juan de la Cruz*

*Don Juan de la Cruz*